

tido Pacto, y así verificado por mi el Em<sup>o</sup> Lele y el Sr. D<sup>o</sup> deya  
 cho nombramiento de D<sup>os</sup> Ofi<sup>os</sup>; y acto continuo el Sr. M<sup>o</sup>.  
 Mayor Lele recibio el Solemne juramento q<sup>e</sup> prestaron p.  
 Dios ya uno cruz segun d<sup>o</sup>. Escribiendo guardan sigilo y cum-  
 plir fiel y legalmente con sus respectibos destinos, y remanentes  
 y deudor por la D<sup>o</sup> de Navarra y obedecer puntualmente al Sr. Rey y  
 particular y ordenes q<sup>e</sup> de Comandante; Habiendo con todas estas cosas  
 asi, Lele mando certar, como lo verificaron en señal de aprobacion la d<sup>o</sup>.  
 Lele dio quita y pacificacion: En cuyo acto por D. Gonzalo de Canoya  
 Canoy primer Regidor electo, se hizo presente a D. Gregorio Hernandez  
 de la Catalina de Canoya, su mujer legítima de D. Alberto marqués de  
 jido cerante: D. Juan de Juan Alde, tambien Regidor electo, cuyo  
 de esta Casado con una sobrina carnal de D. Juan de Carlos de  
 D. Jose Antonio Carlos Regidor tambien cerante: Cuyos paren-  
 telos lo manifestaron por si fueren congnatos para poder exer-  
 cer su destino de Regidores: Venida de la mano de Lele todo  
 a conocimiento del Sr. Alcaide para su uteriores resoluciones.  
 Con lo q<sup>e</sup> se concluyó este acto q<sup>e</sup> firmaron los q<sup>e</sup> supieron, y lo q<sup>e</sup>  
 fue con una señal de Cruz, de J<sup>o</sup> el Sr. D<sup>o</sup> de J<sup>o</sup> sea  
 testado = D. Juan de Carlos de J<sup>o</sup> = nos.

Fernando

Escamez + Fernando

Alberto María José María María

José Miguel Fernández + +

Manuel Pedraza + Andrus Horcon

Joaquín Navarro + Andrus Frante

Gonzalo de Canoya + Canoya

Canoya + Fran<sup>o</sup> María María

